

**Expediente: 414/2020**

AP-458-2020  
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 26 de noviembre de 2020, se ha servido decretar lo siguiente:

*“ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de Citrus aurantium con ID nº 118.414, situado en la calle Nínive (AP-458-2020). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** Afección por obra pública. El ejemplar presenta riesgo BAJO a pesar de ciertos defectos estructurales. En primera instancia, cuando se visitó la obra de instalación de un ascensor en el número 4 de esa misma calle, para evaluar la situación de los árboles potencialmente afectados, se optó por el trasplante del ejemplar para priorizar su conservación. Sin embargo, un mes después al volver a inspeccionar la evolución del ejemplar, se llegan a conclusiones diferentes respecto a su viabilidad de futuro. **ESTADO GENERAL:** Normal-Bajo **OBSERVACIONES:** Aunque se estableció en la primera visita un nivel de vitalidad suficiente como para priorizar su conservación a través de trasplante, actualmente se estiman las posibilidades de éxito remotas. El trasplante no se estima viable, debido a los síntomas de pérdida significativa de vitalidad por probables daños a nivel radicular. Debido a lo cual no soportaría el estrés fisiológico que supondría dicha operación.”*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

**SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí  
41012 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232  
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación:	Y4z6xq6TdUisLfM8if1Pow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	27/11/2020 09:07:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Y4z6xq6TdUisLfM8if1Pow==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Y4z6xq6TdUisLfM8if1Pow==</a>		



## SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-458-20) PARTE 2ª

### MOTIVO DEL APEO: AFECCIÓN POR OBRA PÚBLICA

1. **FECHA:** 24 de noviembre de 2020.
2. **SITUACIÓN:** Calle Nínive.
3. **Distrito:** San Pablo – Santa Justa.
4. **ESPECIE:** *Citrus aurantium*.
5. **P.C. (c.m):** 40
6. **ALTURA (m):** 5
7. **ALCORQUE (m):** Alineación acera.
8. **LATITUD DE ACERADO (m):** Zona peatonal.
9. **LESIONES GRAVES:**
  - Probable muerte radicular por exceso de exposición al medio aéreo y posterior compactación tras el rellenado.
  - Se observa comienzo de defoliación forzada en zonas basales de copa por una probable pérdida repentina de sistema radicular (posiblemente por anoxia inducida) y por tanto, de vitalidad.
10. **ESTADO GENERAL:**
  - El estado general, asociado al vigor, es normal-bajo.
11. **OBSERVACIONES:**
  - Aunque se estableció en la primera visita un nivel de vitalidad suficiente como para priorizar su conservación a través de trasplante, actualmente se estiman las posibilidades de éxito remotas.
  - El trasplante no se estima viable, debido a los síntomas de pérdida significativa de vitalidad por probables daños a nivel radicular. Debido a lo cual no soportaría el estrés fisiológico que supondría dicha operación.

**12. FOTOGRAFÍAS:**



*Ilustración 1. Imagen de 28-Oct.-2020*



*Ilustración 2. Imagen de 24-Nov.-2020. En rojo desvitalizaciones notables.*



*Ilustración 3. Imagen de 24-Nov.-2020*

